



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Marzo de 2015.-
DECRETO ALC. N° 544/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile, La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014 que aprueba el Reglamento Municipal N° 2 de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Correo Electrónico de 27 de Febrero de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Privada N° 021/2015, denominada "**Contrato de Suministro para la Adquisición de Servicios Fúnebres y Urnas para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-52-CO15; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Privada N° 021/2015, denominada "**Contrato de Suministro para la Adquisición de Servicios Fúnebres y Urnas para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-52-CO15.

2.- Realizase llamado a Propuesta Privada N° 021/2015, denominada "**Contrato de Suministro para la Adquisición de Servicios Fúnebres y Urnas para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-52-CO15, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Martes, 03 de Marzo de 2015.
Inicio Consultas	:	Martes, 03 de Marzo de 2015, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	:	Jueves, 05 de Marzo de 2015, hasta las 14:00 hrs.
Respuestas	:	Viernes, 06 de Marzo de 2015, desde las 17:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Viernes, 13 de Marzo de 2015, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Viernes, 13 de Marzo de 2015, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- El **Director de Secoplac** o funcionario que éste designe para ello.
- El **Director Jurídico** o funcionario que éste designe para ello.
- La **Directora de Control** o funcionario que ésta designe para ello.
- El **Director de Administración y Finanzas** o funcionario que éste designe para ello.
- La **Directora de DIDECO** o funcionario que éste designe para ello.
- El **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías las que deberán ser tomadas o constituidas por el oferente, no por un tercero, según se detalla a continuación:

- A nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT. 69.265.100-6, para el caso de la **Garantía de Seriedad de la Oferta**, No aplica para esta licitación; y

- A nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT. 69.265.100-6, para el caso de la **Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato**, la cual podrá consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", Vale Vista o Depósito a la Vista.

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por la suma de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos).

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@maho.cl.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribe Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JV Laca.

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal